

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidenta Administrativa y Financiera nombrada en Propiedad mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 319 del 04 de Junio de 2012, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará la **Agencia**, por una parte, y de otra, **YADIRA CONTRERAS RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, obrando en nombre y representación de **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.**, identificada con NIT. 830.119.490-1, quien manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política, y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes, hemos convenido suscribir la presente Adición No. 1 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso contractual VJ-VAF-SA-006 de 2013, con fecha 24 de octubre de 2013 **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, cuyo objeto es *"Contratar la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6a con alimentación eléctrica regulada, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos"*.
2. Que el valor de este contrato ascendió a la suma de Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintiún Pesos con Sesenta y Tres Centavos M/L. (\$486.246.821.63) y el acta de inicio se suscribió con fecha 5 de noviembre de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
1. Que ante la ocurrencia de algunas circunstancias fácticas que se relacionaron *in extenso* en la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra VAF-425-2013, con fecha 29 de noviembre de 2013 se suscribió el citado documento, en virtud del cual se amplió el plazo contractual hasta el 28 de diciembre de 2013.
3. Que mediante comunicación No. 2013-409-053222-2 radicada en la Entidad el 27 de diciembre de 2013, la sociedad CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. por los motivos que allí se indicaron solicitó a la Entidad ampliar el plazo contractual hasta el 28 de enero de 2014, solicitud la cual fue analizada por el Supervisor del Contrato quien la consideró viable.
4. Que como consecuencia de lo indicado en el numeral anterior con fecha 27 de diciembre de 2013 se celebró la Prórroga No. 2 en virtud de la cual se amplió el plazo del Contrato de Obra VAF-425-2013 hasta el 28 de enero de 2014.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

5. Que con comunicación de fecha 8 de enero de 2014 radicada en la Entidad bajo el No. 2014-409-000795-2 el 10 de enero de 2014, la sociedad CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S, solicitó evaluar la posibilidad de adicionar el valor del Contrato de Obra VAF-425-2013 en la suma de "\$147.411.997", aduciendo las razones que allí aparecen consignadas presentando el documento denominado "RELACIÓN DE ITEMS NUEVOS Y AUMENTO DE VALOR" que se adjuntó a la citada comunicación y que hace parte integral de este memorando.
6. Que el Supervisor del Contrato procedió a evaluar la solicitud de adición del valor del Contrato de Obra VAF-425-2013 formulada por EL CONTRATISTA, como resultado de lo cual concluyó que desde el punto de vista eminentemente técnico es necesaria la adición de cantidades de obra propuesta, en la medida en que revisiones técnicas realizadas por los ingenieros y arquitectos a cargo de la obras y verificadas por él daban cuenta de la necesidad y conveniencia de ello a efecto de poder cumplir a cabalidad el contrato en cita.
7. Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial...".
8. Que por los motivos antes expuestos, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procede a adicionar el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$147.412.093).
9. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Adición No. 1 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Adicionar el valor del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, en un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$147.412.093).

SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente Adición se pagará con cargo al Presupuesto de La Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1414 del 15 de enero de 2014 , Rubros: 2-0-4-1-4 Audiovisuales y Accesorios - 2-0-4-1-6 Equipos de Sistemas - 2-0-4-2-2 Mobiliario y Enseres - 2-0-4-5-1 Mantenimiento Inmuebles - 2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres de Oficina. **PARAGRAFO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** En los casos en que el registro presupuestal resulte inferior al certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde, la Vicepresidente Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

TERCERA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará su valor teniendo en cuenta las sumas correspondientes al objeto de la presente Adición.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

CUARTA.- DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral del presente contrato adicional: **1) Justificación y conveniencia 2) Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**

QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, no modificadas en la presente adición continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo **LA AGENCIA** y de **EL CONTRATISTA**, no modificadas por la presente adición, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de éste documento.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

21 ENE 2014


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera


YADIRA CONTRERAS RINCON
Representante Legal CONSULTORIA E IMAGEN
SAS

Proyectó: YANETH MALDONADO FIGUERO. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL
Revisó: WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA / GPOF G3-09
Revisó: HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ / VICEPRESIDENTE JURIDICO